



SELLO CUARTO, VINTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.

Hermano, valenore dñon Herreros así para
la fabuca como para la conducion de dño Carbon
u otras personas que no tengan merca con
esprevades Pedro y Domingo Garza Mattamora
xon, aquenes así mismo se les haga valer en
Resolucion para que solo traten y suattan de esta
especie hasta el ultimo dia de coxniente me
y que se en adelante en semejante tra

Alquiler de la
Casa de Artilleron

En este Ayuntamiento se ha visto lo formado por los
miraxion de Alfoam^{to} ala sollicitud de dñ Juan Manzano
para q. se le pague seienta y on^{to} y m. por el Alquiler de
Casa q. cupo la vanderia de Artilleron, q. entendida
esta Ciudad acordó paver ala Junta de Propios

Meca Salredo Ruiz

Herreros
Joseph Pico
y Maria

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a tre
ta dias del mes de Diciembre de mil setecientos
tenta y seis años se firmaron a Consejo lon
ca Justicia y Reximiento della para tracta

